

BANCO DE LA NACION ARGENTINA PRESIDENCIA

Buenos Aires, 18 de octubre de 2023

CUM/N° 442

A la Diputada Nacional
señora Karina Verónica Banfi

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidenta del Banco de la Nación Argentina y en el marco de la Ley N° 27.275 “Derecho de Acceso a la Información Pública”, en respuesta a su pedido de información que fuera presentado a esta Institución el pasado 5 de septiembre.

En tal sentido, en cuanto a su pedido vinculado al “*recibo de haberes por los servicios prestados en calidad de Presidente del Banco de la Nación Argentina, desde su designación efectuada por Decreto N° 457/PEN/2022 al día de la fecha*” y al “*detalle de los adicionales y básicos que percibe como Presidente de dicha Institución, con la normativa que respalde la creación y actualización de los haberes recibidos en tal calidad (Acta de Directorio o Acto Administrativo, según corresponda)*”, se informa que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, “*las retribuciones del presidente, vicepresidente, directores y síndico, serán las que fije el Poder Ejecutivo Nacional*”. Así, mediante el Decreto N° 1716/92 se facultó al entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para fijar las remuneraciones de las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado Nacional que de él dependan. Posteriormente, la Resolución N° 749 del 28 de diciembre de 1995 del citado Ministerio dispuso que la retribución del Presidente del Banco de la Nación Argentina sería equivalente al sueldo básico fijado por el Decreto N° 838/94, sus modificatorias y compensatorias para el cargo de Secretario del Poder Ejecutivo Nacional, asignándole a los demás miembros del Directorio y al Síndico el 90% de dicha remuneración. Para establecer el sueldo de un Secretario de Estado, el artículo 4° del Decreto N° 799/10 determinó que corresponde arribar primero al sueldo de un Subsecretario de Estado, el que se calculará aplicándose un 5% al sueldo de un Director Nacional como máximo Nivel del SINEP efectivamente ocupado.

Por Decreto N° 494/23, publicado en el Boletín Oficial el 02/10/23, el Poder Ejecutivo Nacional homologó las Actas Acuerdo de fechas 30/08/2023 y 12/09/2023 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional a través de la cual se incrementaron las retribuciones del personal comprendido en el Decreto N° 838/94 y sus modificatorios.

A fin de consultar las remuneraciones efectivamente percibidas, se recuerda que las declaraciones juradas de los funcionarios públicos se encuentran a su disposición mediante consulta en declaraciones juradas por intermedio del sitio web Argentina.gob.ar.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA PRESIDENCIA

El sueldo neto percibido en el mes de septiembre de 2023 asciende a la suma de \$ 1.593.664.- (pesos un millón quinientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cuatro).

En cuanto a su pedido vinculado al “*recibo de haberes por los servicios prestados, como Gerente General, de María Barros desde su designación al día de la fecha*” y al “*detalle de los adicionales y básicos que percibe la Gerente General, María Barros, con la normativa que respalde la creación y actualización de los haberes recibidos en tal calidad (Acta de Directorio o Acto Administrativo, según corresponda)*”, se adjunta grilla salarial administrativa (Anexo I), haciéndole saber que dichos valores corresponden al cargo que ostenta el personal del Banco, pudiendo variar el mismo conforme a los adicionales por función que le sean asignados. El sueldo neto percibido en el mes de septiembre de 2023 asciende a la suma de \$ 4.502.972.- (pesos cuatro millones quinientos dos mil novecientos setenta y dos).

En cuanto a su pedido de que “*sobre las personas físicas que se detallan a continuación acompañe detalle de legajo que dé cuenta de la situación de revista en la Institución: detalle designaciones y promociones, si ocupa la planta interina/permanente o está contratado, antigüedad en el organismo y en la posición que reviste, historial de la posición que ocupan, si cuentan con licencias/adscripción/comisiones de servicio, tarjetas de crédito corporativas asignadas con detalle de gastos, detalle de situación de sumarios disciplinarios administrativos y procesos judiciales*”, se informa lo siguiente:

Héctor Javier Silva

- Situación de revista: planta permanente.
- Antigüedad en el organismo: desde el 07/08/2023 .
- Cargo que ocupa: Segundo Jefe de Departamento – Analista de Procedimiento de Tercera.
- Antigüedad en el cargo actual: desde el 07/08/2023.
- Tarjeta corporativa del Banco: no posee.
- Sumario disciplinario administrativo interno: no posee proceso sumarial abierto a la fecha.

Karina Angeletti

- Situación de revista: planta temporal.
- Antigüedad en el organismo: desde el 01/09/2022.
- Cargo que ocupa: Gerente Departamental - contratada a cargo de la Unidad de Investigaciones Económicas.
- Antigüedad en el cargo actual: desde el 01/09/2022.
- Tarjeta corporativa del Banco: sí posee.
- Sumario disciplinario administrativo interno: no posee proceso sumarial abierto a la fecha.

Juan Pablo Pedemonte

- Situación de revista: planta permanente.
- Antigüedad en el organismo: desde el 04/04/2011.
- Cargo que ocupa: Gerente Departamental – a cargo de la Unidad Gestión Comercial Red de Sucursales.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA PRESIDENCIA

- Antigüedad en el cargo actual: desde el 14/04/2023.
- Tarjeta corporativa del Banco: sí posee.
- Sumario disciplinario administrativo interno: no posee proceso sumarial abierto a la fecha.

Juan Manuel Romero

- Situación de revista: planta permanente.
- Antigüedad en el organismo: desde el 08/10/2009.
- Cargo que ocupa: Jefe de Maestranza I – a cargo de la Unidad Jefe de Servicios CC 1.
- Antigüedad en el cargo actual: desde el 07/07/2022.
- Tarjeta corporativa del Banco: sí posee.
- Sumario disciplinario administrativo interno: posee dos procesos sumariales abiertos en trámite.

María Belén Salinas

- Situación de revista: planta permanente.
- Antigüedad en el organismo: desde el 21/11/2012.
- Cargo que ocupa: Supervisor – Supervisor Letrado.
- Antigüedad en el cargo actual: desde el 09/06/2021.
- Tarjeta corporativa del Banco: no posee.
- Sumario disciplinario administrativo interno: no posee proceso sumarial abierto a la fecha.

Maximiliano Piantanida

- Situación de revista: planta permanente
- Antigüedad en el organismo: desde el 09/08/1996.
- Cargo que ocupa: Gerente Departamental - a cargo de la Unidad Desarrollo y Capacitación de RR.HH.
- Antigüedad en el cargo actual: desde el 14/04/2023.
- Tarjeta corporativa del Banco: No posee.
- Sumario disciplinario administrativo interno: No posee proceso sumarial abierto a la fecha.

Martin Fernando Hamam

- Situación de revista: planta permanente.
- Antigüedad en el organismo: desde el 01/10/2007.
- Cargo que ocupa: Jefe Principal de Departamento - a cargo de la Unidad Ética y Transparencia.
- Antigüedad en el cargo actual: desde el 04/02/2023.
- Tarjeta corporativa del Banco: no posee.
- Sumario disciplinario administrativo interno: no posee proceso sumarial abierto a la fecha.

Nadia Requena

- No obran en nuestros registros persona que trabaje en el Banco de la Nación Argentina con dicho nombre y apellido.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA PRESIDENCIA

Mauricio Ramírez

- Situación de revista: planta permanente..
- Antigüedad en el organismo: desde el 15/06/2021
- Cargo que ocupa: Jefe de Departamento.
- Antigüedad en el cargo actual: desde el 13/03/2023.
- Tarjeta corporativa del Banco: no posee.
- Sumario disciplinario administrativo interno: no posee proceso sumarial abierto a la fecha.

En cuanto a su pedido de *“indicar si las personas físicas detalladas cuentan con grado de parentesco entre ellas o con la Presidenta o cualquier tipo de vinculación familiar y/o personal que trascienda los límites laborales, especificando el origen del mismo”*, se lleva a su conocimiento que en el marco de lo dispuesto por la citada ley, la información solicitada no puede ser brindada, toda vez que entendemos que la misma no resulta pública y puede vulnerar el derecho a la intimidad de las personas, encontrándose específicamente protegida en el inciso i del artículo 8° de la ley 27.275: *“Información que contenga datos personales y no pueda brindarse aplicando procedimientos de disociación”*, como así también conforme la necesidad de preservar la seguridad de las mismas (inciso j del referido artículo).

En relación con su pedido vinculado a la *“estructura vigente y proyectos de modificación de la estructura vigente del Banco de la Nación Argentina”*, se informa que podrá acceder a la misma mediante el portal de transparencia activa del Banco Nación, dentro del cual se encuentra el Código de Gobierno Corporativo, documento que contiene la estructura organizativa general de la Institución. Ruta de acceso: Sitio web oficial - Institucional - Información Pública - Gobierno Corporativo. En relación con los proyectos de modificación de la estructura, los mismos no pueden ser aportados puesto que ello podría afectar la competitividad de la Institución (inciso c del artículo 8° Ley 27.275).

En cuanto al resto de la información solicitada en vuestro pedido fue requerida judicialmente en causa penal, por lo que para brindar la misma, entendemos que corresponde la intervención judicial, bajo riesgo que se pueda entorpecer una investigación en curso. Adicionalmente, se informa que ha tomado intervención sobre los hechos investigados la Oficina Anticorrupción y el Banco Central de la República Argentina.

A título informativo, se hace saber que conforme el artículo 1° de la Carta Orgánica del Banco Nación (Texto según Art. 1° de la Ley N° 25.299), *“el Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de la presente ley y demás normas legales concordantes. Coordinará su acción con las políticas económico-financieras que establezca el Gobierno Nacional. No le serán de aplicación las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la administración pública nacional, en particular los actos de los cuales resulten limitaciones a la capacidad de obrar o facultades que le confiere su régimen específico”*.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
PRESIDENCIA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto N° 206/2017, reglamentario de la Ley N° 27.275, se hace saber que las decisiones en materia de acceso a la información pública son recurribles directamente ante los Tribunales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el reclamo administrativo pertinente ante la Agencia de Acceso a la Información Pública o el órgano que corresponda según el legitimado pasivo (no resulta necesario agotar la vía administrativa). El plazo de interposición es de 40 (cuarenta) días hábiles desde que se le notifique la presente o desde que se produzca el vencimiento del plazo de ley para responder. El reclamo por incumplimiento podrá ser presentado por escrito, indicando el nombre completo, apellido y domicilio del solicitante, el sujeto obligado ante el cual fue dirigida la solicitud de información y la fecha de la presentación. Asimismo, será necesario acompañar copia de la solicitud de información presentada y, en caso de existir, la respuesta que hubiese recibido del sujeto obligado.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Silvina A. Batakis
Presidenta